

*Suprema Corte de Justicia**Provincia de Buenos Aires*

ACUERDO N° 003924

La Plata, 27 de febrero de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mar del Plata en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5° de la resolución registrada bajo el n° 2303/18, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo n° 3917.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1°) Modificar en su parte pertinente el art. 9° del Acuerdo n° 3917, el que quedará redactado de la siguiente forma:

9) Departamento judicial de MAR DEL PLATA:***Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil***

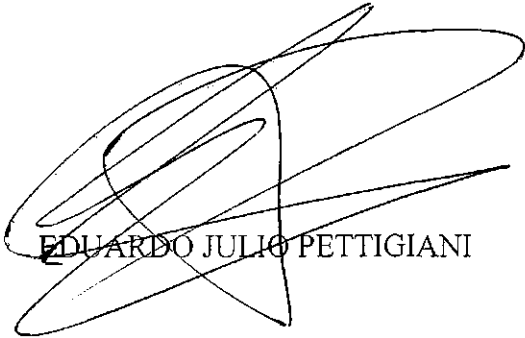
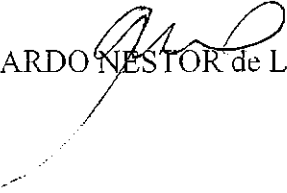
G) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

N° 1: 1ras. quincenas de: abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: 1ras. quincenas de: mayo, julio, septiembre y noviembre.

N° 3: marzo y 2das. quincenas de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre

2°) Comuníquese y publíquese.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
EDUARDO NESTOR de LÁZZARI

HECTOR NEGRI

DANIEL FERNANDO SORIA

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

MATIAS JOSE ALVAREZ

Secretario

(Res. Pres. n° 182/18)

VMV